



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali

Nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 131

MEDIO DE CONTROL	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉRO DE COMBATE NRO 7
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - CONCEJO MUNICIPAL y GERMAN HERNÁN LOZANO VICTORIA - CURADOR URBANO 2 DE CALI
VINCULADOS	SOCIEDAD RUIZ ARÉVALO CONSTRUCTORA S.A. (CORAZA), LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC), SERVICIO AÉRO A TERRITORIOS NACIONALES (SATENA), DARÍO LÓPEZ MAYA - CURADOR URBANO UNO DE CALI Y CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA - CURADOR URBANO TRES DE CALI
COADYUVANTES	RODRIGO IVÁN CÁCERES DUQUE, EDGAR HUMBERTO CAMPOS GÓMEZ Y ASOCAPITALES
RADICADO	76001-33-33-009-2019-00016-00

El Despacho advierte que si bien en la audiencia realizada el 25 de febrero de 2020 se indicó que el 17 de marzo de la presente anualidad se realizaría la contradicción del dictamen y el 19 de marzo del mismo año se recepcionarían los testimonios de los señores **Jaime Eustacio Rodríguez** y **Mario Andrés Valencia Gómez**, lo cierto es que en el acta quedó consignado que el 17 de marzo se recepcionarían los testimonios y el 19 de marzo se efectuaría la contradicción del dictamen.

Así las cosas y como quiera que la secretaría de éste Juzgado libró y remitió las citaciones conforme se indicó en el acta, el Despacho sostendrá lo indicado en ella.

En consecuencia, se aclara que en la diligencia señalada para el día 17 de marzo de 2020, a las 10:00 de la mañana, se realizará la recepción de los testimonios de los señores **Jaime Eustacio Rodríguez Bautista** y **Mario Andrés Valencia Gómez** y en la programada para el día 19 de marzo de 2020, a las 09:00 de la mañana, se realizará la contradicción de dictamen de la Aeronáutica Civil.

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR que en la diligencia señalada para el día 17 de marzo de 2020, a las 10:00 de la mañana, se realizará la recepción de los testimonios de los señores **JAIME EUSTACIO RODRÍGUEZ BAUTISTA** y **MARIO ANDRÉS VALENCIA GÓMEZ** y en la programada para el día 19 de marzo de 2020, a las 09:00 de la mañana, se realizará la contradicción de dictamen de la Aeronáutica Civil. Ambas diligencias se realizarán en la sala de audiencias nro. 8 de esta sede, en el piso 9 del Edificio ubicado en la Carrera 5 nro. 12-42.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente auto a los intervinientes, al correo electrónico suministrado.

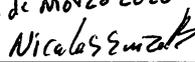
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
JUEZ

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 20

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Santiago de Cali, 10 de marzo 2020


NICOLAS SUAZA BAHAMÓN
Secretario